

DIARIO OFICIAL.

Año XVIII.

Bogotá, lunes 19 de Junio de 1882.

Número 5,385.

CONTENIDO.

Felicitación 10,591
 Ley 21 de 1882 (16 de Junio), por la cual se aprueba un contrato 10,591

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Nota del Inspector de Policía fluvial de Barranquilla 10,591

SECRETARIA DE HACIENDA.

Productos del Ferrocarril de Bolívar en el semestre de 1.º de Setiembre de 1881 á 21 de Febrero del 1882 10,591
 Productos del mismo en el mes de Abril de 1882 10,591

SECRETARIA DE FOMENTO.

Informe del Visitador accidental de las líneas telegráficas de los Estados de Bolívar y Magdalena 10,591
 Estado de las líneas telegráficas 10,594
 Avisos oficiales 10,594

Poder Legislativo.

FELICITACION.

Ciudadanos Senadores y Representantes.

Los que suscribimos, vecinos de Saboyá, tenemos el honor de manifestaros:

Residiendo en el Cuerpo Legislativo de la República el poder soberano del país, nosotros nos inclinamos ante vuestras determinaciones y prometemos prestar todo el apoyo que nos sea dable, para que se cumplan en un todo.

El Congreso, en las sesiones del presente año, ha llenado sus deberes constitucionales y legales de una manera tal, que nosotros nos complacemos en reconocerlo de una manera pública, y por ello os felicitamos.

Insignificante será nuestro apoyo, pero debéis contar con él, si fuere necesario, para salvar la Constitución y la majestad de las leyes.

Igual apoyo prestaremos: á los demás poderes constituidos que ejerzan funciones delegadas por vosotros.

Saboyá, Mayo 16 de 1882.

Francisco Morales, José Carlos Morales, José Nícomedes Santana, Martín Matéus, Andrés Suárez S., Eliseo Suárez, Ezequiel Espejo, Rafael Espejo, Aristides Suárez, Uldarico Alfonso, Sergio Mendieta, Juan Mendieta, Mardoqueo Mendieta, Fausto Mendieta, Salvador Fajardo, Pio Hernández Gómez, Salvador Pastran, Daniel Cortés, Pablo Cortés, Eustacio Fajardo, Fideligno Pérez, Ferrer Santamaria, Arturo Pérez, Adolfo Pérez, Napolen Barrera, Escelino Cortés, Clodomiro Ramirez, Félix Fajardo, Isaias Pastran, Tulio Muñoz, Antonio Suárez, Noé de Jesus Morales, José María Sánchez G., Tomás Suárez, Protasio Sánchez, Fermin Suárez, Juan E. Villamil, Cosme Molano, Francisco Barrera, Higinio Ramos, Jesus Villamil, Luis Felipe Fajardo, Daniel Rodríguez, Lucio Fajardo, David L. Suárez, Antonio Bonilla, Heliodoro Bonilla, Mariano Fajardo.

LEY 21 DE 1882

(16 DE JUNIO),

por la cual se aprueba un contrato.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Artículo único. Apruébase el contrato de modificaciones celebrado entre el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia y el señor Eulogio Delgado, representante de los señores Frulich Murphy & C.º de Filadelfia, en la bahía de Chimbote, el 29 de Noviembre de 1880, al de 25 de Agosto de 1879, sobre el establecimiento de un Cable telegráfico submarino entre Panamá y el Callao, tocando en Buenaventura; con la siguiente variación:

“ Art. 11. El privilegio que se concede á la Compañía por veinticinco años, caducará:

“ Primero: Si el Cable no está establecido y en ejercicio el día 1.º de Agosto de 1882;

“ Segundo. Si durante la existencia del privilegio ocurriese una interrupción de nueve meses continuos, ó diversas interrupciones de más de un mes, que unidas sumen nueve meses en un período de tres años;

“ Tercero. Al espirar el término de veinticinco años fijado en el artículo 3.º ”

Dada en Bogotá, á catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

B. REINÁLES.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

ISIDORO PÁEZ S.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Julio E. Pérez.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Cárlos Cotes.

Poder Ejecutivo nacional—Bogotá, 16 de Junio de 1882.

Publíquese y ejéguese.

El Presidente de la Union,

(L. S.) FRANCISCO J. ZALDÚA.

El Secretario de Fomento,

FELIPE F. PAUL.

Secretaría de Gobierno.

NOTA del Inspector de Policía fluvial de Barranquilla.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Bolívar—Inspección de Policía fluvial—Número 190—Barranquilla, Mayo 22 de 1882.

Señor Secretario de Gobierno de la Unión—Bogotá.

Pongo en conocimiento de usted, que á solicitud de los respectivos Agentes he declarado inhábiles para el servicio de la navegación, por mala conducta, á los marineros Pedro Sánchez, José del C. Dita y Sebastian Duran, el primero de un bongo de remolque de la lancha del vapor “Enzua,” y los otros dos del vapor “11 de Noviembre.”

De usted atento servidor,

Aquilino Ramirez.

Secretaría de Hacienda.

PRODUCTOS del Ferrocarril de Bolívar en el semestre de 1.º de Setiembre de 1881 á 28 de Febrero de 1882.

1.º Fletes de exportación así:

30,381 sacos de café.	\$ 7,795 65
208 id. de cacao	56 55
3,450 id. de tagua.....	526 70
59,212 zurrones de quina	17,764 50
7,361 id. de tabaco.....	2,208 30
2,734 id. de mineral.....	653 60
70 id. de sombreros.....	70 ...
377 bultos cancho.....	107 90
1,008 cajas de plantas.....	243 65
114,243 cueros.....	6,041 15
\$ 1,556,792-70 en numerario.....	1,949 80
Efectos varios.....	1,360 90
38,778 70	

2.º Fletes de importación así:

165,624 bultos de mercancías con peso de kilogramos 8.896,942.....	\$ 54,097 30
\$ 47,975 en numerario.....	61 30
54,158 60	

Pasan.....\$ 92,937 30

Vienen.....	\$ 92,937 30
3.º Pasajes.....	5,110 70
4.º Equipajes.....	891 55
5.º Telégrafos.....	258 80
6.º Premios y aprovechamientos.....	4,089 45
Suma total de productos.....	\$ 103,287 80

COMPARACION.

Producto bruto en el semestre indicado.....	\$ 103,287 80
Gastos en el mismo tiempo.....	78,592 65

Producto líquido.....\$ 24,695 15

El Secretario, SAMPER.

PRODUCTOS del Ferrocarril de Bolívar en el mes de Abril de 1882.

1.º Fletes de exportación así:

8,883 sacos de café.	\$ 2,253 20
120 id. de cacao	30 ...
13,440 zurrones de quina.....	4,020 ..
487 id. de tabaco.....	146 10
8 id. de sombreros.....	8 ...
1,013 id. de mineral.....	243 25
28,026 cueros.....	1,491 90
Efectos varios.....	1,678 70
9,871 15	

2.º Fletes de importación así:

19,237 bultos de mercancías con peso de kilogramos 1,013,103.....	6,443 85
3.º Pasajes.....	974 65
4.º Equipajes.....	193 95
5.º Telégrafo.....	48 45
6.º Premios y aprovechamientos	537 80

Suma.....\$ 18,072 85

COMPARACION.

Producto bruto en el mes indicado.....	\$ 18,072 85
Gastos en el mismo mes.....	16,939 45

Producto líquido.....\$ 1,133 40

El Secretario, SAMPER.

Secretaría de Fomento.

INFORME del Visitador accidental de las líneas telegráficas de los Estados de Bolívar y Magdalena.

Estados Unidos de Colombia — Número 90— Calamar, Abril 30 de 1882 — El Visitador accidental de las líneas telegráficas de los Estados de Bolívar y Magdalena

Al señor Secretario de Fomento—Bogotá.

Hay terminan las funciones oficiales que me fueron encomendadas por el Gobierno de la Unión; y en virtud de la nota de usted, número 771, de 14 de Octubre del año próximo pasado, cumulo con el deber de dar á esa Secretaría el informe general sobre el estado de las líneas y Oficinas telegráficas existentes en Bolívar y Magdalena.

Parece como que el público y aun el Gobierno han venido creyendo, desde algun tiempo atrás, que la desorganización en que ha estado el servicio telegráfico en los Estados de la Costa, ha consistido principalmente en que los Inspectores y demás empleados del Ramo desobedecían el cumplimiento de sus deberes. Este juicio es, seguramente, inexacto, y juzgo que otros han podido ser los motivos que contribuyeran á esa desorganización, como trataré de demostrarlo en seguida.

La construcción del Telégrafo en Bolívar fué visiblemente defectuosa. Se escogieron, pudiendo evitarse, algunos caminos anegadizos por donde debía pasar la línea. Se emplearon en ella postes pocos resistentes y de muy corta longitud; y, lo que es peor todavía, los encargados de dirigir esos trabajos fueron individuos oriundos de la isla de Cuba, venidos recientemente al país, que, aunque competentes en el Ramo telegráfico,

desconocían en absoluto nuestros caminos y la calidad de nuestras maderas.

Construida la línea telegráfica con tales elementos, no podía ofrecer larga duración, por más esfuerzos que hiciera en favor de la obra, el honrado y pundonoroso contratista, señor doctor Manuel Amador Píerro.

Todavía fué mucho más defectuosa la construcción de la línea en el Estado del Magdalena. Los postes que se emplearon en el largo trayecto de la Ciénega á Barranquilla, fueron de “palmitoche,” madera que sólo unos pocos meses dura enterrada.

Además, no se han pagado con puntualidad algunos de los contratos celebrados sobre adquisición de postes, lo cual ha demorado los trabajos de reconstrucción de la línea; ni el Gobierno ha podido dar en tiempo todos los elementos que son indispensables para hacer estable el buen servicio telegráfico, como alambre de línea, aisladores, pilas voltaicas y otros objetos no menos importantes. De estos útiles sólo existen actualmente, en la Agencia postal de Barranquilla, unos rollos de alambre.

Sin embargo, debido á los esfuerzos hechos hasta donde ha sido posible, en beneficio del Ramo telegráfico, por la ilustrada cuanto progresista Administración federal que terminó el 31 de Marzo del presente año, en los últimos cinco meses venidos ha mejorado el servicio de una manera notable, á medida que los contratos sobre adquisición de postes se van cumpliendo y que el aislamiento de las líneas se ha venido verificando; para lo cual he tenido que adoptar activas y enérgicas medidas que han dado satisfactorios resultados.

Estas apreciaciones pueden ser erradas, pero si aseguro que son hechas con ánimo imparcial.

Seguidamente doy cuenta del resultado de la Comisión que el Gobierno nacional tuvo á bien encomendar á mis pocas aptitudes.

I

12.ª Sección telegráfica.

Esta Sección mide un trayecto de 19 leguas comprendido entre la ciudad de Corozal y la de Magangué, teniendo una Oficina telegráfica intermedia en el distrito de Sincé. La expresada Sección es recorrida por tres Guardas, así: uno de Corozal á Sincé (5 leguas), otro de Sincé á Buenavista (6 leguas) y otro de Buenavista á Magangué (8 leguas).

De Sincé á Corozal es únicamente donde funciona la línea telegráfica, la cual hubo que montar sobre clavos, en vez de aisladores, por no haber llegado aún estos últimos que, desde el mes de Noviembre del año próximo pasado, se están esperando de Europa. Falta, pues, por construir un trayecto de catorce leguas, que es la distancia que separa á Sincé de Magangué; y con excepción de los aisladores, todo lo demás que pueda necesitarse está listo para llevar á efecto este trabajo en corto espacio de tiempo. La actividad y honradez que distinguen al Inspector, señor Ignacio Atrázola, garantizan lo que dejo dicho.

En el mes próximo pasado hice que la Agencia postal de Barranquilla remitiera al expresado Inspector cincuenta rollos de alambre para la reconstrucción del mencionado trayecto.

Habiéndome trasladado en el mes de Enero del presente año, á la ciudad de Chinú, con el objeto de recoger los útiles del Telégrafo que creí existían en poder de varios particulares, encontré que el señor Gobernador de aquella Provincia, sin que se le hubiera ordenado, había ya recogido algun alambre y unos pocos aisladores. Estos últimos fueron puestos á mi disposición y ordené á dicho señor Gobernador que los entregara al Inspector de la Sección en referencia, para que los empleara en el servicio de la línea á su cargo.

En nota fecha 2 de Febrero del presente año dispuse que los Guardas de la expresada Sección se ocuparan en enderezar y reparar los postes que están enterrados; que en seguida los mismos Guardas colocaran conve-